

**Radicación Nro. 2020-00004-00**

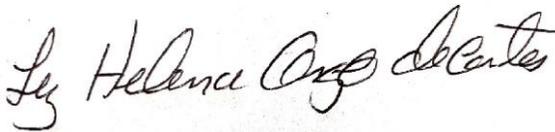
**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**

**Armenia Quindío, diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.**

Conforme a lo manifestado por la parte ejecutada, a través de su apoderado judicial, en solicitud enviada vía correo electrónico, se le informa al mismo, que revisado el módulo de títulos judiciales que se lleva en este Despacho, se pudo constatar que a órdenes de este Juzgado, se encuentran consignados a la fecha dos (2) depósitos judiciales pendiente de cancelar al señor **JEISON ORLANDO CABALLERO DELGADO**, los cuales ya fueron autorizados para el pago al mismo, desde el 8 de noviembre de 2021, a través del portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese la presente providencia por estado electrónico, insertándose copia de esta, y entérese del auto vía correo electrónico denunciado en la demanda al peticionario.

**NOTIFÍQUESE.**



**LUZ HELENA OROZCO DE CORTES**

Juez

<p><b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO</b></p> <p>Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.</p> <p>No. 204 de hoy, 18 de noviembre de 2021</p> <p>Secretario: <b>JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ</b></p>
---